



Comisión Nacional de Energía Atómica

**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.



### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Clase:	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		
Rubro:	<b>411 – CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL</b>		

#### **Objeto de la contratación:**

**SERVICIO DE REVISION Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

#### **Retiro de Pliego:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>Web</b>	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

<b>COSTO DE PLIEGO</b>	<b>SIN VALOR</b>
<b>VISITA A OBRA / INSTALACION</b>	<b>NO APLICA</b>

#### **Consultas y aclaraciones:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

#### **Presentación de ofertas:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

#### **Acto de Apertura de Ofertas:**

<b>Lugar</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>Fecha y Hora</b>	<b>20/09/2016 a las 11:10 Hs.</b>

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del SERVICIO DE REVISION Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica ET-CAREM25C-53.
- 1.2 La contratación del servicio por un período de DOCE (12) MESES según lo establecido en el pto. punto 6.10 de la ET-CAREM25C-53.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
  - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado,

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.

- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.  
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail ([caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar)), hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

## 2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

## d. ANEXO B – Planilla de Cotización.

- e. **Estructura de Costos:** Debe conformar el precio ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra, horas hombre, insumos, impuestos, beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final.

## f. CONTENIDO TÉCNICO DE LAS OFERTAS

Las OFERTAS deberán incluir una propuesta técnica, que será utilizada para evaluar el nivel de entendimiento del OFERENTE sobre el producto requerido, como así también si el producto ofertado se ajusta a lo especificado por CNEA.

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo:

### I. Descripción técnica de los trabajos a realizar

El OFERENTE deberá proveer una breve descripción técnica de los trabajos que planea realizar como resultado de cada paquete de trabajo definido en el punto 6.9 de la ET-CAREM25C-53-r0.

### II. Listado de documentos

El OFERENTE deberá proveer un listado detallado de la documentación que planea elaborar como resultado de cada paquete de trabajo definido en el punto 6.9 de la ET-CAREM25C-53-r0.

### III. Cantidad de horas

El OFERENTE deberá proveer la estimación de horas que insumirá para el desarrollo de las tareas definidas en la ET-CAREM25C-53-r0.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

#### **IV. Documentación requerida para la Homologación Técnica**

El OFERENTE deberá proveer el formulario EEP-CAREM25C-22-r0 completo con toda la documentación requerida para la Homologación Técnica.

- g. Juntamente con los CV'S y antecedentes de los profesionales propuestos se deberá adjuntar una nota, con carácter de declaración jurada, en la que estos manifiestan su conformidad y disposición a prestar las tareas objeto del presente llamado.

### **3. GARANTÍAS**

3.1 Se regirá por lo establecido en el Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### **4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

### **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

Las especificaciones y detalles del objeto de la presente contratación, son detallados en el **DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET-CAREM25C-53)**

### **6. EVALUACION Y ADJUDICACION**

La evaluación de las propuestas considerará toda la documentación entregada por los OFERENTES, que será la base para la calificación de las OFERTAS.

La adjudicación será Global por la totalidad de los renglones - Paquetes de Trabajos a la oferta más conveniente, según el siguiente criterio:

#### **6.1 PUNTAJE TÉCNICO (PT)**

El PT resultará de la combinación del PUNTAJE HOMOLOGACION TECNICA (PHT) y del PUNTAJE PROPUESTA TECNICA (PPT) de la siguiente forma:

$$PT = 0,4 PHT + 0,6 PPT$$

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

Toda OFERTA cuyo PUNTAJE TECNICO (PT) no alcance un puntaje de 60 será desestimada.

#### 6.1.1 PUNTAJE HOMOLOGACION TECNICA (PHT)

El PHT resulta del proceso de homologación técnica del OFERENTE, cuyos criterios se indican en EEP-CAREM25C-22-r0. Este proceso evalúa, básicamente, los antecedentes y la capacidad técnica de la empresa.

Los OFERENTES podrán resultar desestimados si en el proceso de Homologación Técnica resultaran Rechazados, independientemente del potencial puntaje que se pudiera alcanzar con la propuesta técnica (PPT).

##### **CRITERIOS APLICABLES:**

Se realizará la homologación técnica, siguiendo el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-36, con toda la documentación solicitada en el formulario EEP-CAREM25C-22.

Se homologará técnicamente a los proveedores cuya evaluación haya resultado en todos los criterios a evaluar como "BUENO" o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de "actualizada".

##### **Criterios:**

#### **1. ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD:**

- Menos de 1 año de antigüedad. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Menos de 5 años de antigüedad. Corresponde **REGULAR**.
- 5 a 10 años. Corresponde **BUENO**.
- 10 a 20 años de antigüedad. Corresponde **MUY BUENO**.
- Más de 20 años de antigüedad. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **2. PRINCIPALES CLIENTES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Clientes de poca relevancia y de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Clientes relevantes en el mercado pero de actividades diferentes a la del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Clientes relevantes y de actividades similares a las del I objeto de contratación. Corresponde **MUY BUENO**.
- Clientes De primera línea a Nivel Mundial y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **3. ANTECEDENTES EN PROVISIONES SIMILARES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Trabajos de poca relevancia y para clientes de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Trabajos relevantes pero para clientes de actividades diferentes a las del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Trabajos para clientes de actividades similares a las del Sector. Corresponde **MUY BUENO**.
- Trabajos de gran relevancia y para clientes de primera línea y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:**

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

- Presenta Organigrama con una descripción reducida. Corresponde **BUENO**.
- Presenta documentación completa respecto de la estructura de la empresa y las responsabilidades asignadas a cada función. Corresponde **EXCELENTE**.

#### 5. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL:

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- El personal crítico posee la calificación mínima imprescindible. Corresponde **REGULAR**.
- El personal crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **MUY BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee una calificación que excede las necesidades. Corresponde **EXCELENTE**.

#### 6. EVIDENCIA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION / CERTIFICACIÓN ISO 9001:

- No posee. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- No posee pero presenta evidencias de documentación que satisface lo requerido. Corresponde **BUENO**.
- Posee vigente **EXCELENTE**.

##### 6.1.2 PUNTAJE PROPUESTA TECNICA (PPT)

La propuesta técnica será evaluada de la siguiente manera: se le asignará un puntaje teórico entre CERO (0) y CIEN (100), que quedará definido por el grado de entendimiento que el OFERENTE muestre sobre el proyecto licitado, teniéndose:

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta técnica supera las expectativas	100
La propuesta técnica cumple con las expectativas	80
La propuesta técnica cumple parcialmente con las expectativas. En el caso que el listado de documentos sea considerado insuficiente, deberá ser complementado en la etapa de desarrollo de ingeniería	50
La propuesta técnica no refleja el entendimiento de lo especificado	0

##### 6.2 PUNTAJE OFERTA ECONOMICA (PPE)

El puntaje máximo total asignado a la calificación de la oferta económica es de CIEN (100) puntos.

La oferta económica más baja obtendrá CIEN (100) puntos y las otras ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE_i = \frac{PEMB(\$)}{PE_i(\$)} \times 100$$

Donde:

PPE<sub>i</sub> = Puntaje de la Oferta Económica del Proponente i

PEMB = Oferta Económica Más Baja.

PE<sub>i</sub> = Oferta Económica del Proponente i.

##### 6.3 PUNTAJE FINAL (PF)

La calificación final será la sumatoria de las calificaciones técnica y económica.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

$$P_{Fi} = 0.7 P_{Ti} + 0.3 P_{PEi}$$

Donde:

P<sub>Fi</sub>: Puntaje Final del Oferente i.

P<sub>Ti</sub>: Puntaje Técnico del Oferente i.

P<sub>PEi</sub>: Puntaje Oferta Económica del Oferente i.

El Puntaje Final será notificado a todos los oferentes.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Garantía de Ejecución del Contrato (ver punto 3 del presente pliego).
- b. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- c. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

## **8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

## **9. RECEPCIÓN DE PAQUETES TERMINADOS**

Contactarse al Tel: 011-5299-3196 con el Ing. Ignacio de Arenaza.

Lugar de entrega: 11 de Septiembre 4597, 5to Piso – C.A.B.A. de 9 a 17Hs.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

## **10. INSPECCIÓN Y CONTROL**

### **Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

### **Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

### **Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

## **11. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

**11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

**11.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

**11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

**11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

**12. CERTIFICACIONES**

La certificación de los servicios deberá ser realizada según lo establecido en el pto. 6.9 de la ET-CAREM25C-53.

Dichos Certificados, los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.

Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.

El monto neto de cada certificado será la diferencia del monto de los trabajos realizados hasta el momento, menos el monto del certificado anterior.

Los trabajos certificados son propiedad de la C.N.E.A. La EMPRESA se constituye en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso las disposiciones vigentes, quedando igualmente a su cargo todo lo concerniente a su salvaguardia y conservación.



Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información intercambiada entre las Partes como consecuencia de la presente contratación, será considerada por las Partes como material estrictamente confidencial.

La información y documentación desarrollada en cumplimiento de la presente contratación, sólo podrá ser suministrada por los contratistas a terceros, previa autorización por escrito de CNEA y en los términos previstos en la presente cláusula.

El/los adjudicatario/s deberá/n guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que, a los efectos de la presente contratación, le fuese suministrada por CNEA, o aquella generada por el cumplimiento del presente, no pudiendo el/los adjudicatario/s ni sus asesores, empleados ni cualquier otra persona de sus dependencias, revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo. En dicho supuesto deberá llevar un registro con las reproducciones realizadas y el motivo.

La calificación de confidencial se aplicará a la información, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de conocimientos a terceros no autorizados.

La adjudicataria podrá utilizar la información confidencial en la relación contractual con subcontratistas y proveedores relacionados con el presente, en la medida de lo necesario, debiendo llevar un registro con la información entregada y el motivo. En tales casos, la información técnica a revelar será solamente la necesaria para propósitos vinculados con el objeto del presente en caso que sea necesaria.

El adjudicatario deberá notificar al personal afectado y a los proveedores, del carácter confidencial de la información suministrada, y comprometer tal confidencialidad y la devolución de la documentación cuando no sea más necesaria, a tal fin deberá suscribir los correspondientes acuerdos de confidencialidad.

Las Partes identificarán la información como propiedad de CNEA y como confidencial. Por ello, la documentación que cada una de las Partes entregue debe estar debidamente indicada como "Confidencial" y/o "Propiedad de CNEA".

La violación de cualquiera de las condiciones pactadas precedentemente, dará derecho a CNEA al inicio de las acciones legales correspondientes y/o a la rescisión de la presente contratación.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula continuarán en vigencia aún después de la extinción de la presente contratación.

### **14. CLÁUSULA REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio consignado se mantendrá fijo e inamovible durante los primeros doce (12) meses posteriores a la fecha de firma de firma del Acta de Iniciación. Asimismo se mantendrá fijo e inalterable el porcentaje que corresponda en concepto de anticipo financiero, si este último estuviese pactado en las condiciones.

Transcurridos los mencionados primeros doce (12) meses y en forma semestral, a los efectos de mantener el equilibrio económico financiero del Acuerdo, las partes podrán adecuar los precios a la parte faltante a ejecutar.

A fin de desarrollar la mecánica de ajuste, los análisis de precios presentados con la oferta económica deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos.

Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o Item deberán discriminar la incidencia correspondiente a:

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

Insumos	Cantidad	Precio Unit.	Px Total
<b>Mano de Obra</b>	HH		
<b>Gastos Generales</b>	%		
<b>Impuestos</b>	\$		
<b>Ganancia</b>	\$		

A efectos de calcular la variación de los insumos que componen el precio de los paquetes de trabajo o ítem, se utilizará:

1. Mano de obra: grilla salarial o convenio utilizado o asimilable a la actividad o índice del indec más representativo de la situación económica del contrato.
2. Gastos Generales: cuadro 8.1.1.1 Nivel general y capítulos del ICC, base 1993=100 de la publicación indec.
3. Ganancias o utilidades: quedará fijo e inalterable.

El ajuste que diera lugar la revisión deberá quedar reflejado en la correspondiente Acta de Readequación de Precios aprobada por las partes.

Todo lo expuesto no será de aplicación en la proporción de obra que se encuentre en mora.

## **15. FACTURACIÓN Y PAGO**

**15.1** El adjudicatario, una vez recibida la orden de compra, podrá facturar en carácter de ANTICIPO FINANCIERO hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de la misma, a tal efecto deberá ser garantizada por cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 5 del P.C.G. El anticipo financiero será descontado proporcionalmente de las certificaciones.

**15.2** Las facturas se confeccionaran según las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico presentadas en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

**15.3** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE): GERENCIA DE ÁREA CAREM – Avda. del Libertador 8250 3º Piso – ala Correa – CABA. Contactarse con el Cdor. Juan M Capdevila ([jmcapdevila@cnea.gov.ar](mailto:jmcapdevila@cnea.gov.ar)) ó la Cdra. Ma. Florencia Seguin ([mfseguin@cnea.gov.ar](mailto:mfseguin@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**15.4** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**15.5** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>30/2016</b>
Expediente:	<b>F-121-2016</b>		

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE):  
Ma. Luz De Luca Fernandez ([mldeluca@cnea.gov.ar](mailto:mldeluca@cnea.gov.ar)).